

9. Manifestaciones vertiginosas de cualquier etiología.
10. Afecciones del oído de importancia pronóstica o que perturben la función auditiva por debajo de los mínimos exigidos.
11. Hipoacusias: Descalifica una pérdida unilateral superior al 12 por 100 o bilateral superior al 7 por 100 (norma ISO/ANSI).

J) APARATO UROGENITAL

1. Afecciones del aparato urinario que alteren o puedan alterar el normal desarrollo de la función militar profesional.
2. Nefropatías y cistopatías.
3. Ausencia anatómica o funcional de un riñón.
4. Litiasis.
5. Fistulas urinarias. Incontinencia o retención de orina.
6. Alteraciones analíticas de la orina, aunque no respondan a una entidad nosológica objetivable. Sólo aplicables a los hombres.
7. Hipospadias y epispadias.
8. Falta total del pene.
9. Pérdida, ausencia o atrofia de ambos testículos. Criptorquidea.
10. Orquitis y orquiepididimitis.
11. Hidrocele. Varicocele esencial significativo.

K) GINECOLOGÍA

1. Afecciones del aparato genital femenino y mama que incapaciten para la función militar profesional.
2. Disgenesias, hipogenesias y agenesias gonadales y genitales.
3. Prolapsos genitales.
4. Infecciones genitales.
5. Endometriosis incapacitante.
6. Hipertrofia gigante de mama y otra patología mamaria que incapacite para la función militar profesional.
7. Varicosidades vulvulares o de genitales internos significativas.
8. Fistulas rectovaginales.

L) SANGRE U ÓRGANOS HEMATOPOYÉTICOS

1. Afecciones hematológicas que incapaciten para la función militar profesional.
2. Anemias y leucopenias.
3. Síndromes mieloproliferativos.
4. Hemoblastosis. Leucosis.
5. Linfomas. Mielomas.
6. Trastornos de la hemostasia y coagulación.
7. Hemoglobinopatías con repercusión funcional o importancia pronóstica.
8. Inmunodeficiencias.
9. Alteraciones analíticas de la sangre aunque respondan a una cantidad nosológica objetivable.

APENDICE IV

Pruebas de aptitud física

- A) Velocidad: Carrera de 50 metros en pista, con salida en pie, distancia que deberá cubrirse en un tiempo no superior a 8,6 segundos.
- B) Resistencia muscular: Carrera de 2.000 metros en pista con salida en pie, distancia que deberá cubrirse en un tiempo no superior a doce minutos.
- C) Potencia del tren inferior: Se efectuarán tres intentos de salto. Situado el ejecutante de costado al lado de una pared graduada en centímetros en posición de firme, levantará el brazo más próximo a la pared manteniendo ambos hombros en el mismo plano horizontal y marcará la altura a que llega con el extremo de los dedos. Realizará el salto vertical mediante flexión de piernas señalando la nueva altura alcanzada. La diferencia en centímetros entre ambas señales será la marca alcanzada. Se permite levantar los talones y el ballesteo de las piernas siempre que no haya desplazamiento o se pierda totalmente el contacto con el suelo de uno de los dos pies. La marca alcanzada no será inferior a 35 centímetros.
- D) Potencia extensora del tren superior: Se realizará situándose el ejecutante en tierra inclinado hacia delante. Colocará las manos en la posición más cómoda manteniendo los brazos per-

pendiculares al suelo. No se contabilizará como efectuada una flexión-extensión de los brazos que no sea simultánea o en la que se apoye en el suelo parte del cuerpo distinta de la barbilla, punta de los pies y manos. El número de flexiones que se realicen no será inferior a cinco.

Durante el ejercicio se permite un descanso en cualquier momento, siempre que éste se realice en posición de tierra inclinado hacia adelante. La zona de contacto de la barbilla podrá almohadillarse con un grosor no superior a 6 centímetros.

Se permitirán dos intentos espaciados para permitir la recuperación del ejecutante.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

5860 *CORRECCION de erratas de la Orden de 28 de febrero de 1994 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación.*

Advertida errata en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 51, de 1 de marzo de 1994, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 6564, donde dice: «Delegación Especial y Provincial de Economía y Hacienda de Zaragoza. Área de Intervención. Denominación del puesto: Interventor territorial adjunto. Número de puestos: Uno. Nivel: 28. Complemento específico: 3.321.688 pesetas», debe decir: «Delegación Especial y Provincial de Economía y Hacienda de Zaragoza. Área de Intervención. Denominación del puesto: Interventor territorial adjunto. Número de puestos: Uno. Nivel: 28. Complemento específico: 3.321.888 pesetas».

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

5861 *RESOLUCION de 4 de marzo de 1994, de la Comisión de Selección del concurso de méritos para el acceso y la provisión de puestos de función inspectora educativa, por la que se hace pública la lista provisional de concursantes preseleccionados.*

De conformidad con la base 4.9 de la Orden de 14 de junio de 1993 por la que se convocó concurso de méritos para el acceso y la provisión de puestos en función inspectora educativa entre funcionarios de Cuerpos docentes,

Esta Comisión ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la lista de los concursantes preseleccionados a los que se adjudica, provisionalmente, un puesto de los convocados que figura como anexo a esta Resolución.

Segundo.—Los concursantes que no han obtenido puntuación suficiente para la adjudicación de plaza figuran en las relaciones expuestas en las Direcciones Provinciales, Gobiernos Civiles y oficinas de Educación de las correspondientes Comunidades Autónomas con la puntuación total y parcial obtenida, conforme al baremo de la convocatoria.

Tercero.—Contra la presente Resolución provisional, los interesados podrán presentar reclamación en el plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de marzo de 1994.—El Presidente de la Comisión de Selección, Francisco Ramos Fernández-Torrecilla.